

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
Secretaría Municipal y del Concejo

ACTA N° 039/2013

REUNION EXTRAORDINARIA

En Putre, a veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:41 hrs., se da inicio a la reunión extraordinaria de concejo, contando con la asistencia de las siguientes personas:

Concejales; Dña. Carola Santos C., Don Juan Muñoz Cabrera, Doña Lorena Ventura Vásquez, Don Pablo Vásquez Farias y Doña Elida Huanca Pairo..

Funcionarios; Don Edgard Loza González Secretario Municipal, Don Rene Viza Quenaya Director de Administración y Finanzas.

Seguidamente se da a conocer que a la presente reunión no asistirá el señor alcalde por encontrarse en comisión en la ciudad de Arica, por lo que presidirá la Srta concejala doña Carola Santos Condori.

La concejala señala el motivo de la presente reunión la cual se efectúa dado que en Parinacota no fue posible tomar este punto ya que se carecía de información al respecto. El punto es el siguiente dice:

TABLA

- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria de Educación.

Don René Viza Quenaya, Director de Adm., y Finanzas, justifica su inasistencia a la localidad de Parinacota debido a tareas asignadas con el debido tiempo, designándose para ello a don José Angulo Yucra, pero ve que no fue efectivo en su exposición. Seguidamente continúa diciendo, primero esto obedece a un pronunciamiento del Juzgado en relación al finiquito de don José Lanchipa Guerra, ex funcionario de educación, en donde este fue revisado y definido su monto a pagar. Ahora ello, nos significa que debemos incrementar el ítem correspondiente en un 30% es decir, M\$ 2.021.- de pesos.

Ahora en esta cuenta nos queda \$ 50.000 pesos

Seguidamente expone el resto de la modificación en donde se incrementan ciertos ítem a objeto de cuadrar y actualizar los déficit.

Consulta don Pablo Vásquez ¿La ley beneficia a los docentes y por qué se les paga a los asistentes de la educación?

Seguidamente se sigue analizando las cuentas de pago de Internet en fines educacionales, lo que ya estaría cubierto.

Consulta doña Lorena, a don José se le paga la totalidad de un solo pago?

Así es responde don René...

Consulta don Juan Muñoz ¿Cuándo debió estar pagado don José?

Responde don Oscar Rojas, asesor jurídico, que cuando salió el oficio con la sentencia a firma y ejecutoriada. Allí se debió pagar.

Ahora el Tribunal ordenó pagar con reajustes e intereses y allí no hay problema porque es un Tribunal el que lo ordena.

Consulta don Juan Muñoz, ¿Se dejó estar esta situación?

Responde don Oscar, no creo...

Acota don Juan Muñoz, y seguimos a este paso con los atrasos. Se ve que hay poca preocupación.

Seguidamente, hechas las consultas del caso y agotado el tema, se somete a votación la cual queda como sigue:

Dña. Carola Santos, aprueba

Don Juan Muñoz, aprueba

Dña Lorena Ventura, aprueba

Don Pablo Vásquez, aprueba

Dña Elida Huanca, aprueba.

Por lo que se toma el acuerdo que sigue:

ACUERDO N° 088/2013

Habiendo tomado conocimiento de los antecedentes que llevan a exponer la presente modificación presupuestaria del área de educación; teniéndose además en cuenta lo expuesto por el Sr. Director de Adm., y Finanzas, don René Viza Q., por unanimidad de los concejales presentes, se otorga la correspondiente aprobación a la 2da. Modificación Presupuestaria del sector de Educación, correspondiente al año 2013.

Secretaría Municipal y del concejo comunicará e presente acuerdo a las instancias correspondientes para su cabal cumplimiento.

Finalmente, no habiendo más intervenciones sobre la materia, doña Arola Santos Condori, concejala que preside, procede a levantar la presente sesión, siendo las hrs.,

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

CAROLA SANTOS CONDORI
CONCEJALA QUE PRESIDE

EDGARD LOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

